

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA** los **ACUERDOS Y RESOLUCIONES** de la sesion numero tres (3) de fecha quince de junio de dos mil veintiuno. – **ACUERDO Y RESOLUCIONES:**

CCEPLH.-No 01-03-2021 El Infrascrito Secretario General del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras **CERTIFICA** la **RESOLUCION** tomada por unanimidad de los miembros presentes en el **punto VI (Correspondencia Recibida y Enviada) del Acta Numero 01-2021**, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de esta institución Política el día martes quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) que literalmente dice: **CONSIDERANDO:** Que se recibio comunicación con fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno de parte del Secretario General del Consejo Nacional Electoral Abogado Alejandro Martinez Quezada, en la que solicita la acreditación de un Delegado Propietario con su respectivo suplente para integrar el Consejo Consultivo Electoral.- **POR TANTO** este Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley Electoral de Honduras **RESUELVE:** 1.- Nombrar como miembro Propietario al Abogado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete y como Suplente al Abogado Milton Jiménez Puerto para integrar el Consejo Consultivo Electoral en representación de esta Institución Política. 2.-Enviar comunicación al Consejo Nacional Electoral para la acreditación correspondiente.

📍 Colonia Miramontes, atrás del Supermercado La Colonia #1.
Tegucigalpa M.C.D. Honduras C.A.

Página 1 de 2

☎ 2235-8949 / 2239-4337 / 2232-0730

CCEPLH.-No 02-03-2021

El Consejo Central Ejecutivo considerando que debe darse continuidad a los procesos de formación política de cara a las próximas elecciones, en uso de las facultades que sus Estatutos y Reglamentos establecen **RESUELVE:** Nombrar de manera provisional como Secretario de Formación Política al Licenciado Ricardo Alfonso Leiva Bonilla.

CCEPLH.-No 03-03-2021

El Consejo Central Ejecutivo considerando que se procedió a la juramentación del Secretario de la Juventud Licenciado Ángel Darío Banegas Raudales por tanto se **RESUELVE:** Incorporarlo en la Comisión nombrada para la revisión de los reglamentos de los Institutos Políticos que coordina el Abogado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los seis (6) días del mes de julio de dos veintiuno (21).


ABOG. ALEXANDER LOPEZ ORELLANA

SECRETARIO GENERAL CCEPL

